

PRECIOS DE SUSCRICION.
Santander, un mes... Prs. 2
un trimestre... 5-25
Provincias, 3 meses... 5-25
Ultramar, 6 meses... 26
Extranjero, 6 meses... 19
Números sueltos, DOS cuartos.

TERCERA ÉPOCA.—AÑO IX.

SANTANDER.—Sábado 2 de Julio de 1881.

NÚM. 1952



LA UNION Y EL PENIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
GARANTIAS
CAPITAL SOCIAL
36.000.000 de Rs. vn. efectivos.
PRIMAS Y RESERVAS: RVN. 74.578,314'44
Sub-directores en Santander: para incendio,
Pedro del Hoyo; para marítimos, Hijos
de Porrúa y Compañía.

MAUSOLEO A ORENSE
SUSCRICION

Rs. Cs.

Suma anterior... 11.775 55

Alicante:

Cantidad entregada por D. Barto-
lomé Pons y Torre, sin lista de
suscriptores, y según recibo expe-
dido por esta administracion...

675

12 450 55

¿QUÉ HA SIDO DE LA
COALICION?

La pregunta con que encabezamos estas líneas se hacía ayer entre la mayoría del público, al conocer la opuesta actitud en que se habían colocado en el ayuntamiento los nuevos concejales de las fracciones democráticas posibilista y progresista, al votar los cargos de tenientes de alcaldes y síndicos de la corporacion.

Y la extrañeza del público por tan diversa actitud en los concejales referidos, era tan lógica cuanto pública fué su coalicion en la lucha electoral, hasta el punto que se anunció esta por medio de la publicacion de una hoja y se confirmó también por la prensa local.

Verdad es que la referida coalicion no la concertaron las mencionadas fracciones á sus propias fuerzas, sino que la aceptaron además con los monárquicos constitucionales y unionistas, y hasta apoyaron á un candidato de opiniones políticas muchísimo más retrógradas que las de estos, de modo que contra las fuerzas contrarias, bien podemos decir que se abrió banderín de enganche, que dió en buena parte los resultados que se prometieron.

Verdad es también, que á quienes como nosotros censuramos entonces tan abigarrado contubernio, se nos calificó por algunos de defensores de la fraccion á quienes los coaligados combatian con tenaz empeño, y hasta si se quiere con fiera rudeza.

Pues bien; cuando por virtud de las coaliciones mencionadas, el resultado del escrutinio favoreció á cada una de las citadas fracciones democráticas con tres candidatos, se creyó, cual era lógico, que los concejales monárquicos que también triunfaron, formarían un grupo que marcharía de completo acuerdo, y los demócratas otro, de modo que desde entonces, si bien atentos unos y otros al bien del municipio, no harían causa común en lo sucesivo; y sobre todo, no se dividirían en creencias político-administrativas, habrían de mirar todas las cuestiones bajo un mismo punto de vista, bajo el del interés del municipio, sin tener en cuenta para nada las cuestiones personales.

Así es que el público creyó que en la constitucion del ayuntamiento, no se interesarían los demócratas en favor de ninguna de las fracciones monárquicas, sino que votarían en blanco, toda vez que no tenían número para conseguir con sus propias fuerzas los puestos á que pudieran aspirar.

Pero no fué así; á pesar de varias reuniones preparatorias que el día anterior tuvieron unos y otros, monárquicos y demócratas, resultó que, a pesar de todos, por lo visto, á obtener las primeras tenencias de alcaldía y la primer sindicatura no se avinieron, y llegaron á la sesion sin que, al parecer, hubieran establecido perfecta inteligencia cada una de las citadas fracciones.

Verificada la primer votacion para la primer tenencia de alcaldía, se vió la division de los demócratas: los progresistas se pusieron del lado de los fusionistas, y los gubernamentales votaron con los posibilistas; se sucedieron las demás votaciones

y la division quedó completamente manifestada; de modo que la pregunta del público de ¿qué ha sido de la coalicion? no puede ser más natural.

Conviene hacer constar que, quienes por el resultado de la votacion se aprovecharon de la division fueron los progresistas, que consiguieron la segunda tenencia de alcaldía y la primer sindicatura; de modo que han sido mucho más *cucos* que los posibilistas, que no han obtenido ni un solo cargo.

De extrañar es en verdad la referida disidencia, y es de suponer que para que la coalicion se haya roto desde el primer instante de entrar en funciones los concejales, haya habido razones entre uno y otro grupo, para ello; ¿pero cuáles habrán sido estas? Hé aquí lo que no podemos decir, por más que haya llegado hasta nosotros la relacion de lo sucedido en la reunion preparatoria que tuvieron los concejales demócratas.

Posible es que alguno de los periódicos locales de las citadas fracciones, dé cuenta de lo sucedido para justificar la ruptura de la coalicion, y entonces se sabrá la verdad de lo que ha pasado entre los progresistas y gubernamentales acerca del particular.

Lo único que nosotros tenemos que decir á nuestros correligionarios, es que se miren en el espejo del resultado que ha tenido una coalicion hecha entre tan escaso número de individuos y para un fin tan concreto, para que les sirva de leccion y reflexionen que, si bien deben ser partidarios de la coalicion entre demócratas, y nada más que entre demócratas, para realizarla, es de absoluta necesidad establecer primero las bases sobre que debe descansar, para poder exigir si fuera preciso, el cumplimiento de las mismas, pues aun suscritas y todo por las partes autorizadas, nada de extraño tendria que se faltase á ellas, como ya se han dado casos.

UNA SÚPLICA

Desde el día de ayer se ha empezado á exigir con todo rigor el impuesto de consumos, hasta de los artículos que se introducen por las puertas de la poblacion para el gasto diario de sus habitantes, cuales son, entre otros, leche, huevos, quesos frescos, legumbres, etc., etc.

El disgusto que ha causado esta medida es general, no solo por lo que grava los artículos citados y muchos otros de primera necesidad, como por ejemplo el aceite que tuvo ayer una subida de ocho reales en arroba, sino por lo que tiene de odioso y molesto para el vendedor, por la clase de inspeccion que se ejerce por el fisco. De modo que cuando se creía que en este ejercicio lograría el contribuyente mejorar de situacion, resulta que este ha sido gravado con gran exceso.

Pero si todas las clases de la sociedad tienen que sufrir por consecuencia de haberse suprimido el derecho módico que existía respecto de varios artículos, y en particular establecido el de puertas sobre los ya mencionados, ninguna como la obrera, que viviendo únicamente de un modesto jornal, venia pagando antes de establecerse los nuevos derechos, unos diez cuartos y medio diarios por el mismo impuesto de consumos, contribucion exorbitante que ninguna otra clase de la sociedad pagaba, en proporcion al producto que obtenia de su capital ó industria.

¿Es justo que en vez de haber pensado el gobierno en mejorar á una clase tan acreedora de la mayor consideracion, se la grave hoy imponiendo derechos de consumos sobre los artículos citados que antes no le tenían? No, no puede ser justo ni menos humanitario, y de aquí que si en algo se estimase nuestra súplica, nosotros nos permitiríamos rogar á la primera autoridad de la provincia y señor administrador económico, el que interesasen por la desgraciada clase obrera, pidiendo al gobierno que, dada la precaria situacion de la misma en esta capital por falta de trabajo en la mayor parte del año, suprima el derecho de puertas sobre los mencionados artículos, por ser el que más directamente pesa sobre la referida clase.

Y no duden dichas autoridades que si consiguieren dicha resolucion, habrían contribuido á mejorar á la citada clase, haciendo un gran bien á numerosas familias.

Bien comprendemos que cuando la necesidad de reunir fondos es mucha, la reduccion de impuestos no se acepta tan fácilmente; pero no deja de ser atendible en este caso el que Santander viene pagando hace años por consumos; lo que no satisface Valencia, á pesar de ser una poblacion tres veces mayor.

CIRCULAR IMPORTANTE

Por ser de interés para el público, y en particular para la banca y el comercio, publicamos íntegra la siguiente circular que se nos ha remitido por el señor administrador de correos de esta ciudad:

«El cambio de cartas conteniendo valores de-

clarados, que, según las prescripciones del convenio celebrado entre España y Francia el 8 de Diciembre del año último, podrá por ambos países efectuarse á contar desde 1.º de Julio del presente, ensancha beneficiosamente el círculo de accion de nuestras internacionales relaciones, y es el comienzo en España de un nuevo servicio, que si de notorias é indiscutibles ventajas, así para el público como para el Erario, no deja, sin embargo, de ofrecer en el momento mismo de su planteamiento la necesidad de una delicadeza exquisita en su ejecucion, la mayor exactitud en las operaciones á que ha de dar lugar, y grande responsabilidad para los empleados de correos en España. De aquí que, tanto el convenio de 8 de Diciembre de 1880, como su reglamento de detalle y de orden, deban ser con cuidado sumo estudiados rigurosa y fielmente comprendidos, y con entera perfeccion observados. Es indudable que el articulado de ambos documentos aparece formulado con clara precision, y puede asegurarse que su inteligencia no ha de ofrecer dificultades. No obstante, nuevo en nuestro país el servicio, por más que los entorpecimientos hayan de considerarse alejados, conviene que, con presencia de las disposiciones del tratado referido, se someta este servicio á reglas fijas que desvanezcan cualquier duda que surgir pudiera al comenzar la ejecucion del mismo. En su consecuencia, y conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha servido resolver lo que sigue:

1.º Por virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del convenio de 8 de Diciembre de 1880, se establece entre España y Francia el cambio de cartas conteniendo valores declarados. Este servicio, según lo acordado por los gobiernos de ambos países, comenzará á ejecutarse desde el día 1.º de Julio de 1881.

2.º Bajo la denominacion de *valores declarados*, se entenderán comprendidos todos los representativos de la Deuda del Estado ó del Tesoro, y sus cupones, los billetes de Banco, acciones ú obligaciones de sociedades legítimamente emitidas y pagaderas al portador y demás valores públicos admitidos á la cotizacion en Bolsa.

3.º Ninguna carta podrá contener mayor cantidad de cinco mil pesetas valor nominal, si se trata de documentos cotizables á la par; ó valor efectivo si se trata de documentos que se cotizan á precio distinto.

4.º Para que la inclusion de valores declarados pueda efectuarse, es indispensable que de la cantidad incluida se haga previa declaracion.

5.º Esta declaracion, primero con todas sus letras, y por debajo con cifras, la hará constar el mismo remitente en la parte del sobre destinada á la direccion de la carta.

6.º Cuando el valor incluido consista en cupones de intereses ó de dividendos unidos á un título, ó en un título por cuya sola presentacion se satisfaga al portador un interés ó un dividendo, la declaracion que debe hacer el remitente se referirá tan solo á las cantidades devengadas ó abonables al portador y nunca ni en ningun caso al capital nominal del título.

7.º En la declaracion de la cantidad incluida en una carta no se admitirán enmiendas, raspaduras ni interlineados, aun cuando el remitente, bajo su firma, tratara de salvar cualquiera de esos defectos.

8.º La administracion de correos española es responsable hasta la cantidad de cinco mil pesetas, y salvo el caso de pérdida ocasionada por fuerza mayor, de los valores incluidos en las cartas que resulten declarados con arreglo á las anteriores disposiciones.

Si la pérdida fuera parcial, el reintegro que se haga solo lo será por el importe real y efectivo de la misma.

La responsabilidad directa de la administracion española cesa desde el momento en que, sin reclamacion alguna, resulten entregadas las cartas con valores declarados, á la administracion francesa. Ambas administraciones, quedan libres de toda responsabilidad desde el momento en que las cartas resultan recibidas por los destinatarios ó personas autorizadas para ello con poder especial.

En los casos de controversia, la accion de responsabilidad se ejecutará ante los Tribunales ordinarios.

9.º Con el fin de dar al servicio toda la garantia de seguridad que el mismo exige, los funcionarios de correos que intervienen en la administracion, curso y entrega de las cartas conteniendo valores declarados, y en armonía con la práctica que se sigue en el interior de España para la trasmision por el correo de los efectos de la Deuda pública, serán directa y personalmente responsables de esas cartas y de los valores que en ellas aparezcan declarados. La responsabilidad del funcionario de correos empieza en el momento en que, bajo recibo, se hace cargo de las cartas, cesando en el instante en que, con igual formalidad, las entrega al empleado encargado de

darles ulterior trasmision.

10.º El remitente de una carta conteniendo valores declarados, independientemente del precio del franqueo que, según su peso, corresponde á la carta, y del derecho fijo de certificacion prescrito para los países de la Union universal de correos, satisfará un derecho proporcional de seguro que se establece en la cantidad de diez céntimos de peseta por cada cien pésetas, ó fraccion de cien pesetas; siendo por lo tanto obligatorio, así el franqueo y certificacion de las cartas que contengan valores declarados, como el pago del derecho de seguro que corresponda á las cantidades en ellas incluidas y declaradas.

11.º Al remitente de una carta que contenga valores se le expedirá recibo detallado, en el cual habrá de hacerse especial mención de la cantidad declarada. Ese recibo se separará de un libro á doble talon y con rigurosa numeracion de orden.

El número de orden del libro será inscrito en el anverso del sobre.

12.º El pago de los derechos de seguro se efectuará precisamente en sellos de correo. Estos sellos, á presencia del remitente, se adherirán al talon aviso y se inutilizarán por medio de taladro. El sello de fechas de la administracion de origen, deberá estamparse así en el talon que queda unido al libro, como en el de aviso y en el recibo que por el depósito efectuado se entregue al remitente.

13.º Los talones avisos serán remitidos á la direccion general en la misma fecha que en ellos conste, y por el mismo correo con que se de curso á las cartas con valores declarados. El envío de esos talones avisos se verificará con comunicacion y en pliego certificado de oficio.

14.º El remitente de una carta con declaracion de valores puede solicitar, mediante el pago de un derecho suplementario de diez céntimos de peseta, que le sea dado aviso de que la carta ha sido entregada á la persona á quien iba dirigida.

Los sellos que representen ese derecho, se entregarán en la administracion de origen, con separacion de la carta, y á presencia del remitente serán adheridos al aviso de recibo que ha de acompañar á aquella, é inutilizados por medio de taladro.

15.º Los sellos que se emplean para el franqueo y certificacion de una carta conteniendo valores declarados, se adherirán precisamente por el lado de la direccion de la misma, colocándolos de modo que medie entre ellos una conveniente separacion, á fin de evitar por su estrecha union que puedan ocultar una lesion cualquiera en el sobre. Tampoco se permitirá que los sellos de correos aparezcan adheridos doblándose sobre los dos lados del sobre, de modo que oculten más ó menos parcialmente sus bordes.

16.º La entrega de las cartas con valores declarados se verificará en las administraciones de origen bajo sobre abierto, á fin de que por estas se tenga una seguridad completa de que es exacta la declaracion consignada en el sobre por el remitente. Una vez comprobada la existencia de los valores, se cerrará la carta, sellándola el remitente según se prescribe en la siguiente disposicion 17, y la administracion de origen precintará la carta, sujetando las puntas del bramante ó cinta del precinto con el sello especial de «valores declarados», estampado sobre lacre.

17.º Las cartas que contengan valores declarados no serán admitidas sino bajo sobre independiente y cerrado cuando menos con tres sellos sobre lacre de la misma clase. Estos sellos de una impresion uniforme representarán un signo particular del remitente, y se colocarán de manera que sujeten todos los dobleces del sobre: queda terminantemente prohibido para este caso el uso de llaves, monedas y sellos que solo ofrezcan á la vista puntos, rayas ó círculos.

Estas cartas deben, por otra parte, resultar acondicionadas de tal modo que el roce, natural consecuencia de la trasmision, no pueda perjudicar más ó menos directamente su contenido, sin atacar exterior y visiblemente así el sobre como los sellos.

18.º Sin perjuicio de que al cambio de cartas con valores declarados pueda darse posteriormente el mayor ensanche que reclamen las necesidades del público y la experiencia aconseje, este nuevo servicio entre España y Francia quedará, por ahora, circunscrito á las poblaciones españolas que se detallan en el cuadro correspondiente.

19.º Las oficinas de correos de las poblaciones que comprende el cuadro á que se refiere la anterior disposicion 18, figurarán el movimiento así de expedicion como de recibo de cartas con valores declarados en sus cuadros estadísticos.

20.º La entrega de las cartas con valores declarados procedentes del exterior se efectuará por las administraciones de correos de destino, bajo el mismo sistema y con las mismas formalidades con que hoy se practica en el interior de España la entrega de los pliegos que contienen valores de la Deuda pública.

21.º Se prohíbe la remision bajo el concepto

de valores declarados, de monedas, alhajas ó efectos preciosos.

»22. Además de las disposiciones que anteceden, son aplicables á las cartas conteniendo valores declarados, todas las disposiciones vigentes para la correspondencia certificada.

»23 Siendo la administracion central de Madrid, la única de cambio en España para la remision y recibo de Francia de las cartas que contienen valores declarados, la seccion especial de cambio de dicho centro será la única encargada de dar direccion para el interior de la Península á cartas de esa clase procedentes del exterior. Su reexpedicion se verificará con arreglo á lo que se deduce de la anterior disposicion 9.ª, y siempre que posible sea, en paquete ó saca directa, siempre cerrada con parchamo y consignada á la administracion del punto de destino.

»De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo trasladado á V. para su conocimiento y el de los funcionarios que de esa Principal dependen, con inclusion de suficiente número de ejemplares del referido convenio, del reglamento acordado para su ejecucion, de la tarifa que ha de regir desde 1.º de Julio y del libro talonario de recibos debiendo advertirle: 1.º que, cuando se trate del envío de valores cotizables en Bolsa, se tengan muy presentes los cambios oficiales publicados en la ultima Gaceta recibida, á fin de que la operacion que ha de efectuarse para la averiguacion de su valor real, sea exacta y no traspase el limite de la cantidad que como máximun es admisible; y 2.º que la tarifa deberá publicarse por los medios de costumbre y repartirse, como el Principal de las estafetas de la provincia que en el cuadro correspondiente constan autorizadas para la recepcion y entrega de los expresados pliegos.»

LO DE ORAN.

Todo palidece en los actuales momentos ante las noticias que se siguen recibiendo de la Argelia. A medida que van llegando detalles, vá subiendo de punto la indignacion que ha producido en todo el país la conducta de las autoridades militares francesas en aquel territorio.

Soldados que estaban á las órdenes de Innocenti y Mallaret han publicado varias cartas en El Petit-Colon periódico de Orán diciendo que no es posible dudar de su vergüenza y de su deshonor, y que es preciso castigar á los cobardes.

El coronel Mallaret segun todas las declaraciones, se negó á batir á los arabes insurrectos. Segun un telegrama que publica El Imparcial de ayer los asesinos de los prisioneros han sido puestos en libertad; las autoridades niegan armas á los colonos para defenderse y el ejército se ha encerrado en los pueblos fortificados dejando abandonados los campos.

Tambien dice que continuan en Orán las reyertas y contiendas en calles y cafés entre españoles y franceses.

El último telegrama recibido por El Imparcial dice lo siguiente:

Orán 29.—Bou—Amema degolló á los soldados que tenia prisioneros. Lleva cuarenta cautivos españoles, siete mujeres. Reina disenteria en el ejército. Dicen esperarse colonos procedentes de Alsacia Lorena, protegidos por el gobierno. Refieren los fugitivos que los heridos abandonados fueron devorados por las fieras. Nuevas fuerzas, entre ellas alguna artilleria, marchan al Sur. Autoridades ordenaron el desarme de los colonos. Llegó goleta Ligera sin guarnicion, pero esto no basta. Necesítase buque más importante. Franceses avergonzados en presencia de la bandera de guerra española. Situacion indecisa. Salieron en el Amalia muchos inmigrantes para Cartagena y Alicante y lo mismo en el Victoria para Almeria. El correo de Cartagena lleva muchos fugitivos. Han sido abandonados los alrededores de Daya.

Tampoco podemos resistir á la tentacion de reproducir la siguiente carta que publica El Graduador de Alicante por los detalles que contiene acerca de la catástrofe de que han sido victimas tantos compatriotas nuestros.

Dice así:

«Salida 22 de Junio.

»Mi querido amigo: Al cabo de grandes penalidades pudimos llegar á esta ciudad, que por cierto apena el ánimo más varonil, conociéndose como se conocen determinados episodios de la última matanza. »Voy recogiendo algunas impresiones en extremo horribles. A un infeliz carretero que estas feroces tribus encontraron, y á quien acompañaba su pobre mujer, lo mataron y lo dieron una de esas muertes no concebidas ni aun entre fieras. »Su mujer estaba embarazada de seis meses; la abrieron el vientre, la sacaron el feto y se lo restregaron por el rostro del infeliz marido, que estaba amarrado á las ruedas del carro, sufriendo ambos una de esas muertes de que no hay ejemplo. »En la escapada hubo persona que llegó corriendo hasta Arzew; otros dicen llegaron á Argel; lo que sí es cierto que muchos infelices han estado hasta cuatro dias sin comer, perdidos por los bosques. »Uno de ellos desdichados (cuyo nombre no recuerdo) me ha contado que despues de tres dias de vagar por los campos, hambriento y desnudo, llegó á perder casi la conciencia de sí mismo, esperando para poder orientarse la postura del sol, con lo cual pudo guiarse y llegar hasta aquí. »Se habla de un intrépido español que al presentarse seis moros para darle muerte, empuñó su carabina de dos cañones y dejó tendidos los dos primeros moros que se acercaron, corriendo y cargando de nuevo, tumbó á un tercero, y los demás, al ver que la punteria era certera, huyeron á todo correr. »He de adquirir informes del nombre de este español, de quien se dice que es hijo de un pueblo de esa provin-

cia, pues me aseguran que por estas muertes está detenido y se ha abierto una informacion, y entonces le hablaré con más conocimiento de causa.

»Para orgullo de España, este rasgo de heroismo no ha sido el único.

»Un pobre jornalero vió llegar en ademan hostil, cuando con su mujer y dos hijas de 9 y 10 años cogian esparto en las cercanías de Mascara, á dos árabes. Estos pretendieron robar las niñas. La madre las defendía como una fiera. Mientras tanto el jornalero se dirigió á un sitio cercano donde tenia la chaqueta. cogió una hoz, voló en socorro de sus hijas, y arrojándose sobre los árabes mató á uno, hiriendo gravemente al otro.»

El jornalero huyó llevándose consigo á aquellos dos pedazos de su alma que estuvo á punto de perder para siempre. Pocos pasos habia andado seguido á corta distancia por su mujer, cuando tropezó con seis árabes, quienes despues de asesinarlo se llevaron las niñas.

La pobre madre, tésigo de esta horrible escena, debió su salvacion á que los árabes, enorgullecidos con la presa, no la vieron.

Otro español, dueño de un carro, se defendió con su navaja á cuchillada limpia, de los árabes, que le acometian, hiriendo gravemente á tres. Este héroe sucumbió tambien ante el número de sus enemigos.»

Deber era del gobierno español ante tales hechos formular enérgicas reclamaciones en demanda de una cumplida satisfaccion, y así lo ha verificado por medio de una nota dirigida al ministro de Negocios Extranjeros de la vecina República.

Este, segun un telegrama recibido en Madrid y del cual nos informa nuestro corresponsal noticiero, ha manifestado á nuestro embajador, señor duque de Fernan Nuñez, que el gobierno francés se halla animado de los mejores deseos respecto á España, así como que en el Consejo que presidiria antes de ayer Mr. Grey se tomarian resoluciones importantes acerca del asunto. Refiriéndose á otro telegrama de Paris, nos dice tambien nuestro corresponsal que se habia acordado abrir una informacion sobre los asesinatos de los españoles para exigir la responsabilidad á quien correspondiera.

El almirante Jaurés, embajador de Francia, ha debido de llegar ya á Madrid, siendo portador de la nota en que el gobierno francés contesta á la del nuestro.

Todo hace presumir, por lo tanto, que el gabinete de Paris no escaseará medio para que la satisfaccion reclamada por el gobierno español sea tan completa como el caso exige.

En este punto se hallan á la fecha las negociaciones entabladas con motivo de los sucesos de Orán.

Ecos políticos

Leemos en El Liberal de ayer:

El Sr. Castelar ha dirigido una carta al comité democrático gubernamental de Huesca (así se llama ó así lo llama) aceptando su oferta de votarle en las próximas elecciones de diputados á Cortes.

El eminente ex-tribuno asegura á sus actuales correligionarios que no le faltará una constancia rayana de «la tenacidad para defender la libertad, la democracia y «la república.»

El candidato oscene no ha sido feliz en sus promesas. Al pueblo zaragozano le ofreció derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la república federal, y de la sangre derramada pueden dar razon los federales de Zaragoza, exterminados por sus enemigos á quienes el Sr. Castelar entregó la república, conservando toda su sangre.»

El comentario mana idem.

La Iberia dice que no se cansará de decir que un conservador es el que ha recordado en las columnas de un periódico el triste fin de Maximiliano; un conservador el que ha traído á la memoria de todos la muerte de Carlos I; un conservador el que ha llamado inexperta á la régia prerogativa.

A nosotros eso no nos extraña. Es achaque de todos los partidos monárquicos atacar desde la oposicion todo lo que desde el poder consideran inviolable.

Debilidad llama á esto un periódico democrático.

Efectivamente; debilidad... de estómago.

Ahora trata La Epoca de atraer á sus filas al partido moderado histórico.

Caso de que lo consiguiera, todo ello se reduciría á tener tres correligionarios más. ¡Buen puñado son tres moscas!

Continúan las bajas en el partido progresista-democrático.

El ex-diputado y ex-subsecretario de Hacienda don Juan Ulloa, no quiere contraer los compromisos de las conferencias de Biarritz.

(Se continuará.)

Carta de Madrid

Madrid 29 Junio 1881.

Muy señor mio: El sábado sale para Irún con objeto de celebrar su matrimonio el Sr. Leon y Castillo, encargándose interinamente de la cartera de Ultramar el Sr. Albareda; dentro de unos dias lo hará para Panticosa el Sr. Sagasta, asumiendo la presidencia del Consejo el general Martínez Campos; un poco más tarde irán con la corte de jornada á la Granja los de Estado y Gracia y Justicia, y así por el estilo irán saliendo los hombres políticos importantes de todas las fracciones, de modo y manera que los de Madrid en cuanto á noticias de relumbro y de efecto, nos vamos á quedar, como vulgarmente se dice, á la luna de Valencia.

Hoy mismo se nota ya esa escasez, preludio

de las estaciones veraniegas de todos los años. Los periódicos todos son vivo reflejo de la atonía que se observa; tan desprovistos de interes vienen que sin los desgraciados acontecimientos de Saida (Argel), que van poniendo en mal lugar á Francia, á su gobierno y á su ejército, y los incidentes que ofrece siempre toda la lucha electoral, y más cuando alcanza las proporciones que la de ahora, se caerian poco menos que de las manos, esperando mejores tiempos.

Pero, aun eso, y no obstante ser lo primero de gravedad suma, tanto que ha llegado á mover la opinion de la Europa entera, no es, que digamos, cosa nueva, y no siéndolo ofrece escaso motivo para entretener la natural curiosidad ó interés de los lectores.

O'rece, sin embargo, la cuestion de Argel una novedad, y es que no reclamamos nosotros solos contra tanta incuria y vandalismo tanto; la Francia misma se pronuncia en masa contra lo que ha sucedido y viene sucediendo en términos tales que no es ya en el Cuerpo legislativo donde se va á hacer oír la queja, si que en la prensa, y en muchas municipalidades se pile enérgicamente una informacion rigurosa, para depurar de un modo conveniente los hechos que han tenido lugar con escándalo de todo el mundo.

En cuanto á la cuestion electoral, no menos perniciosa para el gobierno que la de Argel, sigue sus fases naturales segun los testimonios que se adujeron en el Consejo de ministros celebrado ayer tarde. Solo hay el inconveniente de que son varios los distritos donde se presentan dobles candidatos adictos, de lo que se infiere que hay descontento por las preferencias, por otra parte ineludibles, y que ese descontento puede aprovechar á las oposiciones si estas saben fomentar tales discordias. Y desde luego que los liberales-conservadores no han de pararse en barras si creen que de su amistad con ciertos elementos, siquiera sea una amistad momentánea, pueden sacar raja. Una vez en la urna los votos, ¿se sabe de quien proceden? El que desea salir á todo trance, ¿mira acaso la precedencia de los votos? Y aunque los mirara, ¿puede impedir que le voten los que quieran? Por eso es quijotesco cuanto se dice sobre determinados contubernios, tan antiguos como el régimen constitucional y parlamentario, y no lo es menos la presion que tratan de ejercer los órganos oficiales sobre los ministeriales disidentes. Saldrá lo que salga; pero ciertos gazapos no pueden evitarse hágase lo que se haga.

Sin ir más lejos, suministran una prueba más de que los puritanismos son poco menos que imposibles, los moderados históricos. Ayer se reunió su junta directiva y acordó un manifiesto electoral que se publicará en breve. Es decir, que van á la lucha; y pregunto yo: ¿cuantos saldrán? Muy pocos; pero se puede asegurar que estos pocos no lo serán con las fuerzas del partido. Las tendrán en algunas localidades porque cuentan con masas, pero los moderados ¿de dónde les ha de venir si solo componen el ejército unos cuantos jefes sin infantería, caballería ni artillería?

Prescindiendo, pues, de la amistad, que entra por mucho, sucesera en todo esto lo que tase un saetre, y lo propio que á los moderados sucederá al Sr. Castelar, no obstante sus ínfulas de jefe supremo de la grey posibilista. Muchos, y sino muchos, algunos le votarán por sus triunfos tribunarios, y por bien contento se dará si logra hacerse con el acta de diputado. ¿Lo conseguirá así y todo? La incógnita está por despejarse; así y todo, es posible, casi seguro, que sude la gota gorda como tantos otros que ya creen tener la credencial en la mano, y es probable que el distrito les diga que están verdes.

Fuera de esto, reina calma chicha; los ministros preparando proyectos varios; el calor haciendo de las suyas, y el que más y el que menos disponiéndose á zambullirse en el agua para rendir culto á la moda, imponiéndose una temporada de ausencia. Tal es la vida madrileña.—F.

Noticias

La sesion de ayer

Como previamente anunciamos, ayer á las doce de la mañana celebró sesion el ayuntamiento para la toma de posesion de los nuevos concejales y reorganizacion del municipio.

El Sr. Villa Ceballos, despues de las fórmulas reglamentarias para tomar posesion del cargo de alcalde, dirigió á los señores que componen la corporacion municipal unas breves y sentidas frases en las que les recomendó la mayor unidad y armonia, rogando al propio tiempo que cesasen todas las disensiones personales que pudieran perturbar la buena marcha de la gestion administrativa que les habia sido confiada.

Despues se procedió á la votacion de cargos, resultando elegidos por mayoría de votos los señores siguientes:

Tenientes alcaldes

- 1.º D. Valentin Bolado.
2.º » Mário Lopez Mazon.
3.º » Eustasio Sierra.
4.º » Pedro Agustin Aranceta.
5.º » José Orga.
6.º » Antonio Fernandez y Fernandez.

Sindicos

- 1.º D. Justo Colongues.
2.º » Ramon Trueba.

Quedó acordado que las sesiones se celebrarán en lo sucesivo, todos los jueves á las ocho de la noche, y se autorizó al señor alcalde para que se nombrase el día en que se han de nombrar las juntas administrativas de los cuatro pueblos anejos.

Este ha sido el resultado de la sesion ayer celebrada en la que, segun nuestras noticias, no surgió otro incidente que la protesta anunciada por un señor concejal, contra la votacion enunciativa en la eleccion de primer teniente de alcalde y funlada en que era preciso proceder á segunda votacion por no haber obtenido el elegido los quince votos que constituyen mayoría, segun lo previsto por la ley municipal.

No sabemos si insistiria en referida protesta, pues, en este caso, el día de ayer hubiera sido infructuoso, necesitándose para el nombramiento de cada cargo la mayoría absoluta del total de concejales, ó sean quince votos.

Ello dirá.

La guardia civil del puesto de Reinos, ha sido tenido á Catalina, Pascual y Manuel Hoyos, como autores del robo cometido hace pocos dias en un comercio de aquella villa.

En la noche de anteayer, ha sido robada la iglesia del pueblo de Carrejo.

Los ladrones rompieron la puerta principal del templo y se llevaron, además de algunos objetos de bastante valor, 500 reales que constaban en dos cepillos.

Se ignora el paradero de los autores del delito.

La frecuencia con que se repiten hechos de esta naturaleza, hacen creer fundadamente, que existe una banda de merodeadores organizada para llevar á cabo los de las iglesias.

El señor gobernador civil, ha dirigido diferentes excitaciones á las autoridades de la provincia, para que con el mayor celo se consagren á la captura de los criminales.

Esta noche á las ocho y media dará principio en el Casino Montañés, una sesion artístico-literaria, en la que regirá el siguiente programa:

Primera parte.

- 1.º Sinfonia de la ópera Campanone, á sexteto, por los Sres. Segura (D. F., J. y V.), Escandon, Requivila y Gonzalez—Meza.
2.º El vapor, artículo por D. P. A. de Aranceta.
3.º Poesía de D. Adolfo de la Fuente.
4.º Poesía por D. Tomás Cárabes.
5.º Fantasía sobre motivos de Il Barbier et de la Sewiglia, por los Sres. Galdós y Enguita—Rosini.

Segunda parte.

- 1.º A orillas del mar.—Melodía á sexteto, por los Sres. Segura (D. F., J. y V.), Escandon, Requivila y Gonzalez—Dunkler.
2.º Astronomía al alance de todos.—Artículo de Valentin Lastra Jado.
3.º El vestido largo, poesía de D. Belisario Santocildes.
4.º Lectura por el Sr. Estrañi.
5.º Le juif errant.—Gran wals por el señor Cabada—F. Burgmuller.

Ya empieza á estar concurrido por la tarde el Sardinero, á cuyas fondas han llegado ya algunos bañistas.

Hace dos dias fué robada la casa de un vecino del pueblo de San Vitores. Los ladrones... no han sido habidos.

Los agentes municipales han denunciado á la alcaldía los siguientes edificios, por hallarse en mal estado:

Calle del Medio, casas números 9 y 1; Callejon del Can, casa número 3; calle del Rio de la Pila, casas números 2, 5 y 1; calle de Somorrostro, casa número 6; Cuesta de la Alayá, casas números 4, 8 y 10; calle de Ruamenor, casa número 22; calle de Búrgos, casa número 42, y calle de la Blanca casa número 8.

Como ya hemos dicho hace pocos dias, algunos propietarios han dado principio á las obras de reforma que se pedian en las denuncias hechas por los agentes.

Esperamos que los dueños de las casas recientemente denunciadas, se apresurarán á seguir las indicaciones que por la alcaldía les sean hechas.

Ayer á la una de la tarde se produjo una gran reyerta en la calle del Rio de la Pila, entre dos hombres uno de los cuales acometió furiosamente armado con una navaja á su contrincante.

Fueron ambos conducidos á la prevencion.

Desde el día de hoy estará abierto en este Deposito para Ultramar el pago de las asignaciones correspondientes al mes anterior, de los ejércitos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

Dicho pago tendrá lugar todos los dias excepto los festivos, hasta el 8 del actual.

Durante la temporada de verano todos los domingos por la tarde, concurrirá al Astillero una banda de música que amenizará aquel pintoresco sitio.

Es seguro que con este aliciente acudirán muchas personas al indicado pueblo.

Las mujeres de los pueblos inmediatos que

diariamente vienen á esta ciudad con el objeto de vender queso del país, al exigirlos en los fleabos el nuevo impuesto que ayer se empezó á cobrar, por la entrada de su mercancía, se negaron á satisfacerle prefiriendo volver á sus respectivos pueblos sin dedicarse al tráfico que les proporciona sustento.

Analógicas escenas ocurrieron con las vendedoras de leche que no pudiendo soportar el excesivo cargo, gran parte de ellas prefirieron dejar de vender en la población aquel líquido.

Justas son las protestas de esas pobres gentes, contra los obstáculos que les impiden adquirir el pan para sus familias, poniendo trabas á sus humildes comercios.

Revista científica—El vino de aceite de hígado de bacalao.

Hace algunos años que un práctico distinguido propuso á la sanción del cuerpo médico un extracto medicinal de hígado de bacalao conteniendo todos los principios constituyentes activos del aceite, sin los inconvenientes bien conocidos de éste último. Está demostrado que los aceites de bacalao tienen tanto de más valor terapéutico y llenan tanto mejor su misión reparadora, «histogénica», cuanto más ricos y más abundantes son sus principios activos. Basado en esta verdad indiscutible, se recomendó el uso del extracto de hígado de bacalao, que no tiene los inconvenientes del aceite para los organismos debilitados, y que permite, además, llevar muy lejos la medicación propyláica, soberana en el raquitismo, la tuberculosis, la escrófula, los deterioros orgánicos, y las miserias fisiológicas de todos géneros. Medicación, por fin, que podía continuarse sin peligro los meses de calor.

Después de 18 meses de ensayos en los hospitales de París, la Academia, en 1862, por informe de una comisión compuesta de Bouillaud, Poggiale y Devergie, comprobó que el extracto de hígado de bacalao contenía una enorme proporción de principios activos en comparación con la que posee el aceite; pero en 1864 proscribió el extracto tan bien acogido dos años antes. Buscando los motivos que determinarían esta resolución, supimos que los aparatos usados de ordinario para la preparación de este producto. El calor le alteraba rápidamente y descompone sobre todo la popylamina, que no existe en los hígados vivos.

Así es que hoy nos sorprende agradablemente encontrarnos con un producto sacado de los hígados de bacalao; extracto obtenido por el Dr. Vivien á beneficio de procedimientos especiales (contracción por congelación).

El doctor ha descubierto que el extracto de hígado de bacalao, mezclado con ciertos vinos, pierde su olor y su color muy pronunciados. Ha hecho, por lo tanto, una nueva preparación, muy activa, sin ningún olor, pudiendo hacer uso de él los gustos más exquisitos.

Hé aquí la fórmula de su vino:

Vino rancio de Garnocha. 1.000 gramos.
Extracto medicinal de hígado de bacalao. 10 id.

Déjese macerar un mes.
Cada cucharada contiene 20 centígrados.
Se puede comprobar fácilmente la presencia del extracto echando un poco de vino en la palma de la mano y frotándolo vivamente. El olor que exhala es característico.

Llamamos la atención del público sobre esta excelente preparación, capaz de separar la pobreza del organismo, de regenerar la sangre, moderar las perturbaciones nerviosas, levantar, en una palabra, la economía deteriorada. El vino de que hablamos presenta, bajo una forma fácilmente aceptable y en pequeño volumen, un medicamento absoluto de una gran riqueza. Es un verdadero progreso realizado en el dominio de la medicina práctica.

Precisamente en esta época del calor es cuando tiene más interés su uso, puesto que hay necesidad de suspender los aceites. El vino Vivien de extracto de hígado de bacalao reúne todas las condiciones científicas para dar maravillosos resultados.

Se encuentra en París, en casa de M. J. Batard Morineau y compañía, 50 boulevard de Strasbourg. Cuesta 14 reales el frasco en París y en los depósitos.

A causa de las falsificaciones se debe exigir la firma del autor.

Alcance telegráfico

Oporto 30.—Varios capitalistas y banqueros portugueses han celebrado una reunion con objeto de estudiar la cuestion del ferro-carril del Duero y tomar parte en la subasta del mismo.

Paris 30.—Hoy se han verificado los funerales del ex-presidente del Consejo de ministros Sr. Dufaure.

Segun despachos de Túnez, seguía reinando mucha agitacion entre las tribus, temiéndose un levantamiento contra el bey.

Habian marchado tropas para contener á los fanáticos.

Las correspondencias oficiosas de la Argelia dicen que el gobernador general de aquella colonia, Sr. Alberto Grevy, declina toda responsabilidad sobre los desastres del Sur de la provincia de Orán, pretendiendo que toda ella recae sobre las autoridades militares.

Seccion mercantil

ALCANCES TELEGRÁFICOS

Paris Junio 29.

Harinas 8 marcas, saco de 159 kilos neto, tela perdida, descuento 1/2 por 100.—Calma.	
Disponibile.	66-50.
Corriente mes.	67-00.
Para Julio.	66-75.
Para Julio y Agosto.	65-10.
Harinas 9 marcas, saco de 159 kilos neto, tela perdida, descuento 1/2 por 100.—Firme.	
Cuatro últimos meses.	62-00.
Harinas superiores, saco de 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1/2 por 100.—Precios sostenidos.	
Disponibile.	41-50.
Corriente mes.	41-50.
Para Julio.	40-50.
Para Julio y Agosto.	40-00.
Harinas para el consumo, los 159 kilos, tela devuelta. Al contado.	63-68.
Trigos, los 100 kilos netos.—Flojos.	
Corriente mes.	28-90.
Para Julio.	28-70.
Para Julio y Agosto.	28-65.
Cuatro últimos meses.	28-35.
Centeno, los 100 kilos netos.—Calma.	
Corriente mes.	21-25.
Para Julio.	21-25.
Para Julio y Agosto.	21 y 21-25.
Cuatro últimos meses.	20 y 20-25.
Azúcar blanca número 3, los 100 kilos netos, tela perdida, descuento 1 por 100.—Calma.	
Disponibile.	73-50.
Corriente mes.	73-75 y 50.
Para Julio.	73-50.
Para Julio y Agosto.	73-50 y 25.
Para el 4 de Octubre.	63-75.

Amberes Junio 29.

Petróleo.—Calma.	
Disponibile.	19-25.
Para Julio.	19-25.
Cuatro últimos meses.	20-75.
Cafés.—Calma.—Se han vendido 755 sacos Rio. el 1/2 kilo.	0-24 1/2 á 25 1/4

Havre Junio 29.

Cafés.—Encalmados.—Precios flojos.	
Cacaos.—Precios firmes.—Se han vendido: 30 sacos Caracas. los 100 kilos.	300.

New-York Junio 28.

Harina, barril de 88 kilos, para embarque, extra—state, al contado, de 4-90 á 5-10 dollars.	
Maíz nuevo mezclado, el bushel, 0-57 dollars.	
Trigo rojo de invierno, el bushel: Al contado. dollars.	1-28
Para fin del corriente.	1-28
Para fin de Julio.	1-27 1/2.
Para fin de Agosto.	1-24 3/4.
Cambio sobre Londres.	4-83 1/2.
Id. id. Paris.	5-20.

Amsterdam Junio 29.

Café, encalmados, se cotiza Java bueno ordinario, el 1/2 kilo á 38 céntimos de florin.

Pacotilla

Ya está el ayuntamiento constituido á gusto de monárquicos y progresistas, que al repartir los cargos han prescindido de todos los eñiles posibilistas.

Después de ir á las urnas compactamente de ese modo les tratan siendo españoles. En este mundo hay cosas, que, francamente, tienen sin duda alguna muchos bemoles.

Ahora al ver que con ellos son desleales sentirán la alianza que contrajeron. ¿A qué deben su triunfo los radicales sino á los quince votos que ellos les dieron?

Obtenido ya el triunfo se descoalignan, dejando á sus consocios en la estacada. ¡Todavía habrá incrédulos que al mundo digan que la estrella de rabo no anuncia nada!

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 1.º (9-45 n.)

La Gaceta publica los decretos prorogando los actuales presupuestos de Filipinas y concediendo á Bedmar el toison de oro.

Los moderados han aprobado un manifiesto. El ministro de Ultramar ha marchado á Biarritz y Albareda se ha encargado de aquel ministerio.

Continúan llegando á España los inmigrados de Argelia.

La nota de Francia contestando á la dirigida por el gobierno español, ofrece abrir una informacion sobre los sucesos de Orán.

Espérase en Vigo la escuadra francesa. En Portugal se verificarán el 21 de Setiembre las elecciones de diputados.

El miércoles irá Castelar á Biarritz. Ignóranse aun los acuerdos tomados en la junta democrática-progresista.

Acciones del Banco de España.	393.
Carpetas provisionales de Cuba.	Faltan.
Cambio sobre Londres.	48-35.
Cambio sobre Paris.	5-05.
BOLSIN.—Consolidado.	26-45.

Fabra.

Fondos públicos

BOLSA DE MADRID.—DIA 1	
Renta perpétua interior del 3 por 100.	26-45.
Renta perpétua exterior del 3 por 100.	27-90.
Deuda amortizable interior con interés de 2 por 100.	44-00.
Bonos del Tesoro de 2.000 reales, primera emision.	102-00.
Oblig. del B.º y T.º, série interior.	102-20.
Oblig. del T.º sobre productos Aduanas.	101-50.
Oblig. de ferro-carriles de 2.000 reales.	50-65.

COLEGIO DE CORREDORES DE SANTANDER
COTIZACION DEL DIA 1
Londres, 60 div., 48-45.
Madrid, 8 div., 114 daño.
El Adjunto de turno, Federico Carril.

Seccion marítima

BUQUES ENTRADOS
Vapor Astúrias, 362 ts., c. Alvarez, de Barcelona y

escalas con 12 cajas vino Jerez á D. Gerónimo de Toca; 2 fardos tejidos á D. M. Zorrilla y sobrino; 50 sacos arroz á D. Ildefonso Gonzalez; 20 fardos suela á D. Ricardo Luena; 71 id. id. á los Sres. Echegaray y compañía; 8 bultos papel á D. S. Zorrilla y Collado, y otros efectos para varios.

Idem María, 430 ts., c. Garteiz, de Liverpool con 29 bultos tubos y 37 id. quincalla, ferretería y otros á don M. Cabrero; 2 id. id. id. á la Sra. Viuda de Wunsch; 60 idem id. id. y 30 id. maquinaria á los Sres. Echegaray y compañía; 50 sacos arroz á D. A. Casafont; 100 id. id. á don I. Gonzalez, 6 fardos hilaza á los Sres. Hornilla y Lecuna; 16 id. tejidos á D. M. Zorrilla y sobrino; 14 idem id. á los Sres. Capa, García y compañía; 29 idem idem á los Sres. Rodrigo y Peral; 24 bultos droguería á la Sra. Viuda de Isasi, y otros efectos para varios.

BUQUES DESPACHADOS

Vapor Calderon, 313 ts., c. Juan, para Amberes con varios efectos.

Patache Juana, 34 ts., c. Fernandez, para Tapia con 60 sacos harina; hierro viejo y otros efectos.

Patache Milagro, 36 ts., c. Fernandez, para Rivadeseilla con 120 sacos harina, 20 id. cebada; azúcar y otros efectos.

Vapor Mariana, 138 ts., c. Parral, para Coruña con bacalao, cacao, vino y otros efectos.

EVITAD LO QUE NO SE PUEDE CURAR.

475
No está decidido aun si es posible curar la tisis ó no; pero es muy cierto que todas las afecciones de los pulmones que todavía no han llegado á producir esta terrible enfermedad, pueden ser detenidas y últimamente desvanecidas del sistema, con el uso del penetrante bálsamo vegetal, el Pectoral de Anacahuíta. El árbol del cual se extrae es un producto de los trópicos, y esta preparación ha sido por algunos años un remedio establecido en Cuba, América del Sud y Méjico.


Especialmente se adapta á las enfermedades de la garganta y los pulmones. Dos cucharaditas del Pectoral mezcladas con una de Aceite de Hígado de Bacalao puro, es el modo de tomarlo para conseguir el más pronto alivio.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, en Barcelona.

HOTEL RESTAURANT DE LA MAGDALENA
de Federico C. Fourneau. Este elegante establecimiento queda abierto al público desde 1.º de Julio. Sabido es ya del público que Mr. Fourneau, ha introducido este año reformas de importancia, así como salones particulares para familias, pintados al fresco, donde podrán saborear manjares á capricho, así como en sus elegantes comedores, toda clase de refrescos y comidas á precios económicos, teniendo en cuenta la excelente y bien surtida bodega de vinos y licores, tanto del reino como del extranjero. Se harán bodas, ambigús, banquetes y toda clase de encargos á precios convencionales. 821

AL COMERCIO.—EL DEPÓSITO DE TEJIDOS DE
A hilo y saquería de la fábrica de Renedo, de los señores D. Pedro Perez y compañía, se ha trasladado del Muelle número 18, á la calle del Martillo, donde estuvo el gimnasio.

Surto completo de toda clase de tejidos de hilo yute y sacos para enbases de harina y granos. 10-1



DOÑA ROSA DE LA LASTRA Y CASADO

HA FALLECIDO

Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermanos y demás parientes suplican á sus amigos se sirvan asistir á la conduccion del cadáver, á las siete de la tarde, desde la casa mortuoria, Cuesta de la Atalaya, núm. 13, al cementerio.

Santander 2 de Julio de 1881.

Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA; á cargo de M. Ortiz de Guinea, San Francisco, 30.

BAJO GARANTIA DEL GOBIERNO.

La novísima gran Lotería de dinero es aprobada por el Gobierno del Estado de Hamburgo y **garantizada** por toda la Hacienda pública. Consta aun de 96,000 billetes con 47,700 premios y un premio mayor. Por tanto es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, teniendo que salir premiados casi la mitad de los billetes. Todos los premios son extraídos en seis sorteos ó secciones que siguen uno á otro. El premio mas grande es en caso mas feliz:

2,000,000 de Reales

Indicacion de algunos de los 47,700 premios.

REALES.	REALES.	REALES.	REALES.
1 de 1.250,000 son	1.250,000	2 de 100,000 son	200,000
1 de 750,000 son	750,000	12 de 75,000 son	900,000
1 de 500,000 son	500,000	24 de 50,000 son	1,200,000
1 de 375,000 son	375,000	5 de 40,000 son	200,000
1 de 250,000 son	250,000	2 de 30,000 son	60,000
2 de 200,000 son	400,000	54 de 25,000 son	1,350,000
3 de 150,000 son	450,000	104 de 15,000 son	1,560,000
4 de 125,000 son	500,000	262 de 10,000 son	2,620,000

Todos los 47,700 premios ascienden en junto á

46.033,400 REALES.

La casa de banco **VALENTIN Y C.**, en Hamburgo, vende soamente billetes originales. Todos aquellos que quieran, pues, participar por la compra de billetes originales, sirvase hacer sus pedidos directamente á la citada casa, valiéndose de la carta de orden bajo adjunta. Se ruega dar á la brevedad posible los encargos, de todos modos lo más tarde á **13 de Julio del año corriente**, á que día la extracción principiara.

El precio de los billetes es oficialmente fijado é importa para el próximo sorteo

90 Reales por un billete original entero.

45 Reales por medio billete original,

22½ Reales por un cuarto de billete original.

Todos los billetes son provistos del escudo de armas del Estado y de la firma de la Direccion general de la Lotería.

Cada orden debe ser acompañada del importe de los billetes encargados en carta certificada en libranza del Giro Mútuo sobre Barcelona, Madrid ú otra plaza principal de España, en billetes del Banco de España, en letra, ó en sellos de correo españoles. Tan pronto que llegue el pedido se remitirán los billetes originales á todo comitente directamente por el correo.

Tambien se acompañará á cada remesa de billetes el prospecto oficial, del cual se pueden ver todos los pormenores, y despues del sorteo se remite inmediatamente la lista oficial del sorteo. Se llevará una nota exacta de los pedidos recibidos, de suerte que no se olvida á ningún tenedor el billete. Además los premios son publicados en muchos periódicos principales. Los importes ganados se ponen desde luego á disposicion del premiado.

Dirijanse los pedidos directamente á

VALENTIN Y COMPAÑIA.

Casa expendedora principal.—HAMBURGO.

á separar

Sirvase indicar á continuacion sus señas exactas y dirigirnos esta carta de orden en sobre certificado, acompañando el importe.

Carta de orden

para la casa **VALENTIN Y C.**, HAMBURGO.

Ruego remita..... Billete original y en contra acompaño su importe de Reales.....

Nombre y apellido:.....

Residencia:.....

Administracion de correo:.....

Provincia:.....

PECTORAL DE ANACAHUITA.



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Asma, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL **ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN Y KEMP.**

puede decirse que es un remedio infalible contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

PRESTAMOS

Se hacen sobre toda clase de garantías. **COMPANIA, 11 PISO 2.º**

LORENZO BROSSET

dueño del restaurant de LA PERLA, ha tomado á su cargo la gran fonda del balneario de Solares, para lo cual ha contado con introducir grandes comodidades, teniendo los señores bañistas gratis el agua mineral que puedan necesitar durante las horas de comer.

A pesar de tener á su cargo dicha fonda de Solares, el restaurant LA PERLA situado en la calle de la Compañia, número 3, seguirá abierto y atendido con igual esmero que hasta ahora se ha hecho.

PURGANTES, anti-biliosas, DEPURATIVAS
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.
Depósito: Dr. MORALES, Carre-as, 39, Madrid.

HIERRO DIALISADO DEL DR. QUESADA.

Unico preparado ferruginoso capaz de ser administrado hasta los niños sin ocasionar accidente alguno y el mas económico pues un frasco con cuenta-gotas, que dura dos meses, vale 8 rs.

En la clorosis, anemia, raquitismo, escorófulas, convalecencias largas y demás empobrecimientos del organismo sus efectos son rápidos, estando demostrado por minuciosos análisis que es el mejor de los conocidos.

Dr. Corpas, San Francisco, Santander.

COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocador, sin ACIDO ni VINAGRE. Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del **COSMYDOR**. Esta incomparable Agua de Tocador, sin Acido ni Vinagre, está recomendada para los usos múltiples de la Higiene, del Tocador y de la Salud.

Todos los mas célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del **COSMYDOR**, para los cuidados intimos de su Tocador.

(Se recomienda su uso Diariamente)

Depósito General: 28, Calle Bergère, PARIS

SE VENDE EN TODAS PARTES
Por mayor: Alcaraz y García en Madrid.—Casanovas y C.º en Barcelona.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salen de Santander el 20 de cada mes. Y de Coruña (escala) el 21 de id.

Admiten carga y pasajes de 1.º, 2.º y 3.º clase, y tambien de

3.ª PREFERENTE

Tienen combinacion directa para **San Thomas**, y tambien para **Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara** y **Nuevitas**, donde se expenden billetes directos con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de Empresa, ó con trasbordo en la Habana, segun se desee.

Estos mismos vapores hacen otras dos salidas desde Cádiz en los dias 10 y 30 de cada mes.

Nota. Rebaja en los pasajes de niños, en los de familias y en el precio de literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad además de las que se ven —Instalaciones de lujo y con mueblaje especial, á precios convencionales.

Más informes en Santander, sus consignatarios **Sres. Angel B. Perez y Compañia.**

GOTA Y REUMATISMOS

CURACION cierta por el **LICOR Y LAS PILDORAS DEL D.º Laville**

Estos Medicamentos son los únicos Antigotosos analizados y aprobados por el Dr. OSSIAN HENRY

Jefe de manipulaciones químicas de la Academia de Medicina de Paris.

El **LICOR** se toma durante los ataques, para curarlos.

Las **PILDORAS** se toman durante el estado crónico para impedir nuevos ataques y alcanzar la curacion completa.

Para evitar toda falsificacion, exijase el Sello del Gobierno Frances y la firma

Venta por mayor: **COMAR**, Farmaceutico, calle Saint-Claude, 28, en PARIS

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

IMPRESA

DE

LA VOZ DE MONTAÑESA

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de impresiones, incluso la de libros para el comercio, ayuntamientos y otras corporaciones, á precios económicos.

Los trabajos se verifican con la mayor exactitud y puntualidad.

San Francisco, 30, principal.